

XI CONGRESO NACIONAL DE HISTORIA DE LA VETERINARIA

(LIBRO DE ACTAS)



**LIBRO DE ACTAS DEL
XI CONGRESO NACIONAL DE HISTORIA DE LA VETERINARIA**

Editores:

Gregorio Ramírez Zarzosa
Francisco Gil Cano
José M^a Vázquez Autón

Copyright de los textos:

Los autores

Depósito Legal: MU-1790-2005

ISBN: 84-609-7898-2

Fotomecánica e Impresión: Compobel S.L. Murcia

PRESENTACIÓN.	9
PROGRAMA CIENTÍFICO.	11
ORGANIZADORES Y COLABORADORES.	13
COMITÉ ORGANIZADOR.	14
COMITÉ CIENTÍFICO.	14
COMITÉ DE HONOR.	15
PONENCIAS.	17
La Anatomía en los manuscritos medievales de albeitería.	19
<i>Dr. Vicente Dualde Pérez</i>	
Del amanecer de las Escuelas de Veterinaria en España: la profesionalización del nuevo veterinario.	31
<i>Dra. Milagros Benito Hernández</i>	
Un ilustre murciano: el conde de Floridablanca (1728-1808), benefactor de la creación de los estudios y profesión veterinaria en España en el siglo XVIII.	43
<i>Dr. José Manuel Pérez García</i>	
La docencia de la Historia de la Veterinaria en España: pasado, presente y futuro.	57
<i>Dr. Joaquín Sánchez de Lollano Prieto</i>	
La antigua carrera de albéitar en España.	71
<i>Dr. Miguel Ángel Vives Vallés</i>	
Asociacionismo profesional en el franquismo y la transición: el Colegio de Veterinarios de Murcia.	83
<i>Dra. Isabel Marín Gómez</i>	
Relaciones entre medicina y veterinaria.	91
<i>Dr. Pedro Marset Campos</i>	
La veterinaria en Murcia, aspectos relacionados con la sanidad animal.	103
<i>Dr. Fernando Crespo León</i>	
El simbolismo en veterinaria.	123
<i>Dr. Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós</i>	
Libro de manescharchia de misser Piero Andria.	133
<i>Dr. Emilio Espinosa Velázquez y Rafael Conde y Delgado de Molina (†)</i>	

6	COMUNICACIONES.145
	El Marqués de Cerralbo, Caballerizo Mayor de la Reina Gobernadora, impulsor de la absorción del Tribunal del Protoalbeitarato por la Escuela de Veterinaria.149
	<i>Ángel Salvador Velasco y M^a Luisa de Andrés Turrión</i>	
	Bernardo Rodríguez, Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid de julio de 1797 a abril de 1799.157
	<i>Ángel Salvador Velasco y M^a Luisa de Andrés Turrión</i>	
	Pedro Farreras Sampera, médico militar y veterinario.163
	<i>José M^a Aguirre Martí y Elvira Farreras Valentí</i>	
	Vida y obra del Dr. Veterinario Jaume Roca Torras.171
	<i>Josep Gòdia Ribes</i>	
	La desconocida peripecia de Morcillo y Olalla (1828-1908) en su trabajo oficial.175
	<i>Fernando Aganzo Salido</i>	
	Simón Sánchez González (1835-1909) prócer de la Veterinaria Madrileña.181
	<i>Joaquín Sánchez de Lollano Prieto, Fernando Camarero Rioja y José Manuel Pérez García</i>	
	Mateo Arciniega Añastro y Álvaro Arciniega Ruiz de Gauna. Dos veterinarios. Dos generaciones. Dos revistas veterinarias.185
	<i>Francisco Luis Dehesa Santisteban</i>	
	Veterinarios citados en los “Diarios” del Botánico Turolense José Pardo Sastrón.191
	<i>José María de Jaime Lorén</i>	
	Despacho de recetas veterinarias en la Botica Bajoaragonesa de Pardo Sastrón (1848-1909).195
	<i>José María de Jaime Lorén</i>	
	Jose Rodríguez Jabat, Subdelegado de Veterinaria, combatiendo el intrusismo en 1878.203
	<i>José-Manuel Etxaniz Makazaga, Olatz Etxaniz Bujanda y Idoia Bujanda Oñederra</i>	
	Balbino Sanz García, un inspector de higiene y sanidad pecuaria en Chile.207
	<i>Fernando Camarero Rioja</i>	
	L. F. G. (1827 - 1886), Director de “La Veterinaria Española”.209
	<i>Fernando Camarero Rioja</i>	
	Autores de libros de Veterinaria en la Biblioteca Apostólica Vaticana en marzo de 1988.213
	<i>José Manuel Pérez García, Severiano Blanco Pacheco y María José Alonso Cano</i>	
	Estudiantes de la antigua Escuela de Veterinaria de Zaragoza muertos en la guerra civil española (1936-1939).217
	<i>José Manuel Pérez García, José Gómez Piquer, Joaquín Sánchez de Lollano, Miguel Angel Vives Vallés, Francisco Gil Cano, Milagros Benito Hernández y Osvaldo Pérez</i>	

Veterinarios en la creación de la Sociedad Española de Microbiología en 1945.	.219	7
<i>José Manuel Pérez García y Miguel Cordero del Campillo</i>		
Albéitares y herradores en Murcia en el siglo XV.	.223	
<i>I. Camacho Martín de las Mulas, J. Gil Sáez, J.D. González Arce, A. Vidal Masanet y A. Contreras de Vera</i>		
Albéitares y herradores en los protocolos notariales de Córdoba (1471-1475).	.229	
<i>I. Camacho Martín de las Mulas, J. Gil Sáez, A. Vidal Masanet y A. Contreras de Vera</i>		
Ganado, ganaderos y albéitares en el Archivo de Protocolo de Sevilla: legajos referidos a Sevilla (1615-1626) y a Mairena del Aljarafe (1645-1865).	.237	
<i>R. Alonso, M.C. Mañé, J.M. Alonso y M.A. Vives</i>		
Contenidos de interés veterinario en un código de 1490: el libro de Oficios del Real Monasterio de Guadalupe.	.243	
<i>Carlos Ballesteros Vicente y Joaquín Sánchez de Lollano Prieto</i>		
Obra de Santiago Ramón y Cajal que aparece publicada en la revista “La Veterinaria Española”, editada en Madrid.	.247	
<i>Elvira Rocha Barral y Martí Pumarola i Batlle</i>		
Veterinaria “al por escrito” o por correspondencia: la Academia Barcelonesa de San Fernando.	.253	
<i>F. Camarero Rioja</i>		
El matadero municipal de Bilbao. Un capítulo importante en la historia de la Veterinaria en Bilbao.	.257	
<i>Francisco Luis Dehesa Santisteban y Luis Alberto Zubiaur Madina</i>		
Navarra, pionera de la Sanidad Animal y la profesión Veterinaria.	.261	
<i>Fernando Camarero Rioja</i>		
Abastecimiento lácteo en el Madrid del S. XIX: higiene y sanidad. Estudio inicial.	.269	
<i>Isabel Mencía Valdenebro y Joaquín Sánchez de Lollano Prieto</i>		
Epidemiología de la tuberculosis de origen bovino en la especie humana: una perspectiva histórica.	.275	
<i>José Manuel Gutiérrez García</i>		
La tuberculina: su descubrimiento y recepción en España.	.279	
<i>José Manuel Gutiérrez García</i>		
Regulación del uso de la tuberculina a través de la legislación de la primera mitad del S. XX.	.283	
<i>José Manuel Gutiérrez García</i>		
La prueba de la tuberculina en los métodos más relevantes de erradicación de la tuberculosis.	.287	
<i>José Manuel Gutiérrez García</i>		
Evolución de la rabia y participación veterinaria en la lucha antirrábica a lo largo del Siglo XX, con especial referencia a Badajoz.	.291	
<i>José M^a. Gómez-Nieves, Rafael Calero Carretero y José Marin Sánchez Murillo</i>		

8	Análisis de la legislación reguladora de las acciones contra las zoonosis parasitarias desde el Siglo XIX a la actualidad.297
	<i>R. Calero Carretero, J.M^a Gómez- Nieves y J. M. Sánchez Murillo</i>	
	El intercambio de patógenos entre el viejo y el nuevo mundo, los casos de la rabia y del moquillo canino.305
	<i>Miguel Ángel Márquez Ruiz</i>	
	Los perros de presa en los espectáculos taurinos: reglamentación de su uso y actuación veterinaria.309
	<i>Begoña Flores Ocejo1, Joaquín Sánchez de Lollano Prieto y Emilio Ballesteros Moreno</i>	
	Uso de dromedarios (<i>Camelus dromedarius</i>) en las Islas Canarias. Recuperación de información a través de fuentes orales.313
	<i>Raquel Iciar González Granjel y Joaquín Sánchez de Lollano Prieto</i>	
	Lo que el hispano - romano Lucio J.M. Columela describió sobre perros, en su obra “De Re Rustica”. Visto por un veterinario.319
	<i>Jaume Camps i Rabadà</i>	
	El ovino en la obra de Pedro Orrente.327
	<i>Miguel Ángel Aparicio Tovar</i>	
	Tlacuache, Tonalpohualli, Huitzquilitl: el México desconocido.333
	<i>Lidia Claparols Asins, Eulàlia Claret i Virós, Paula Hernando i Montalbán, Alba Herrera Jaime</i>	
	Antecedentes históricos de la Acupuntura Veterinaria.341
	<i>J. Zilberschein, F. Gil Cano, C. Corvalan, M.A. Sanchez Valverde y F. Vásquez</i>	
	MTCV y Acupuntura: medicina milenaria del Siglo XXI.345
	<i>J. Zilberschein, F. Vásquez, C. Corvalan, M.A. Sanchez Valverde y F. Gil Cano</i>	
	Otras fuentes bibliográficas para el estudio de la Historia de la Veterinaria.349
	<i>M.C. Mañé, M.A. Vives, M. Benito, J.M. Pérez y M.T. Higuera</i>	
	Informe sobre los trabajos de recuperación del fondo histórico del Museo de Veterinaria Militar. Actividad durante el año 2005.351
	<i>Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós, Isabel García y Alejandra Rico Francia</i>	
	Día del médico veterinario en países ibero-americanos.353
	<i>Enrique A. Silveira Prado y José-Manuel Etxaniz Makazaga</i>	
	Presencia española en la Ciencia Veterinaria Argentina, 1860-1910.363
	<i>Oswaldo Antonio Pérez</i>	
	Relación de autores, con los títulos de sus ponencias o comunicaciones, que han colaborado en las jornadas de historia de la veterinaria celebradas en España, desde 1995 hasta 2004, citando el lugar, la fecha y la localización en los respectivos libros de actas.375
	<i>José Manuel Etxaniz Makazaga</i>	

LA ANTIGUA CARRERA DE ALBÉITAR EN ESPAÑA

71

THE OLD ALBEITAR'S CARRER IN SPAIN

Dr. Miguel Ángel Vives Vallés

Facultad de Veterinaria. Universidad de Extremadura.

RESUMEN

La actividad veterinaria, entendida como una profesión cuya finalidad es la de mantener la salud de los animales, su capacidad de reproducción y sus características productivas necesarias para la vida y desarrollo de las sociedades humanas, tiene unos inicios a los que se intenta aproximar este trabajo, desde la pura observación de las costumbres animales con la finalidad de manejarlos, hasta la instauración de una actividad remunerada con una finalidad muy concreta a lo largo del tiempo, los médicos de animales.

En nuestro país la actividad veterinaria tuvo unas peculiaridades diferentes a nuestro entorno occidental europeo, debido a la relación con la cultura musulmana, que habría de condicionar una actividad distinta, más enriquecida técnicamente y con distinta denominación: albeitería.

Finalmente se revisan las características del aprendizaje profesional desde los aspirantes hasta los albéitares establecidos, así como las peculiaridades del sistema de enseñanza y los exámenes, de lo que se puede deducir que hubo un sistema similar al resto de profesiones sanitarias no universitarias.

SUMMARY

The veterinary activity, understood as a profession whose purpose is the one to maintain the health of the animals, its productive capacity of reproduction and its necessary characteristics for the life and development of the human societies, has beginnings to which it is tried to approximate this work, from the pure observation of the customs animals with the purpose of handling them, to the restoration of an activity remunerated with a very concrete purpose throughout the time, the animal doctors.

In our country (Spain) the old veterinary activity had peculiarities different from our European western surroundings, due to the relation with the Muslim culture, that would be to conditioning a different activity, more enriched technically and with different denomination: albeitería, a word of arab origin.

Finally the characteristics of the professional learning are reviewed from the aspirings to albéitares established, as well as the peculiarities of the education system and the examinations, of which it is possible to be deduced that there was a system similar to the rest of nonuniversity sanitary professions.

72 Introducción

El trabajo que presentamos a este XI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, forma parte de otro más extenso que elaboramos recientemente¹ y que contenía, además de lo que a continuación expondremos sobre el modo y manera de prepararse una persona para aprender y ejercer la profesión de albéitar, un estudio acerca del material de enseñanza (los textos) a disposición de los aspirantes a albéitar, con sus peculiaridades y características.

En este caso, nos interesa exponer los pasos seguidos hasta la consolidación social de la profesión de albéitar en nuestro país, profesión que es la inmediatamente anterior a nuestra actual denominación de veterinarios, que adquirimos a finales del s. XVIII. Y todo ello desde una aproximación a lo que debieron ser los remotos inicios de una actividad orientada al cuidado de la salud de los animales, por nuestro propio beneficio, hasta la profesión ya consolidada, con un particular sistema de aprendizaje y de contrastación de la propia aptitud profesional que suponían los exámenes y los títulos de albéitar, insertados en una realidad social de una época determinada, en línea con otras actividades sanitarias (sanadoras), no universitarias, aunque con sus peculiaridades específicas, como es lógico.

Los inicios de la veterinaria como profesión

De los diferentes trabajos de historia que podemos consultar se extrae la idea clara de la actividad preveterinaria de cuidado, conservación de la salud y mantenimiento de un cierto grado de salud de los animales domésticos, desde que el hombre consiguió domesticar las distintas especies conocidas.

En este sentido, parece evidente la necesidad de conservar unos animales que representaban una posesión interesante, ya sea como fuerza de trabajo, como reserva de carne, como sistema de transporte, o incluso como signo visible de posición social (tal y como se mantiene en determinadas sociedades tribales africanas e indonesias).

Aquellas personas que deben atender los animales, en razón de su proximidad y el tiempo utilizado en su contacto, desarrollan una capacidad de observación que, por mínima que sea, a lo largo de un periodo de tiempo prolongado les familiariza con el comportamiento normal de una o varias especies en lo que se refiere a manejo, alimentación, reproducción, etc. Y por extensión, a través de la observación, son capaces de apreciar las diferencias con el comportamiento normal, en cuanto se trate de procesos patológicos, ya sea externos (muy fáciles de observar) como traumatismos, heridas, fracturas, parásitos, etc. Y también los internos, mucho más difíciles de apreciar cualitativamente, y sin embargo evidentes a través de sus manifestaciones (diarreas, vómitos, anorexia, depresión, "mal pelo", decoloraciones, postración, caquexia, etc.).

De esta forma, y en una etapa pretécnica, simplemente a través de la observación se puede elaborar toda una guía de manejo que a buen seguro quienes trabajaban como pastores, por ejemplo, no sólo han tenido siempre en mente sino que han transmitido oralmente de los mayores y más experimentados a los jóvenes e inexpertos. De la apreciación de enfermedad a la aplicación de remedios de todo tipo no hay más que un paso, observando el propio comportamiento del animal enfermo, por una parte, y por analogía con el propio ser humano, así como los efectos de una u otra acción sobre el enfermo. Buena prueba de ello persiste en la folk-veterinaria actual. Por supuesto, estas ideas las podemos aderezar con la consabida influencia religiosa que en cada momento cronológico, con cada civilización y cultura, ha tratado de asimilar todo lo que no entendía a través de la explicación basada en todo tipo de dioses, maleficios o actuaciones mágicas.

Pero, para no apartarnos del camino trazado, sí conviene tener en cuenta que posiblemente habrá habido personas que, de una u otra forma, se han ganado el sustento a partir de sus conocimientos sobre los animales domésticos, o con otros animales no domésticos pero de empleo en tareas específicas, como por ejemplo las aves de cetrería o los perros de caza. Buena prueba de ello la tenemos con los casos, cientos de veces citados², del código de Hammurabi, o del primer veterinario Ur-Lugal-Edinna, que demuestran fehacientemente la actividad remunerada que constituyó la medicina animal desde hace miles de años.

Por lo tanto, nos parece suficientemente demostrada la presencia de individuos cuya actividad principal fue el cuidado de los animales, para sí mismos, o lo que era más frecuente, para otros señores de superior riqueza. Y todo ello a lo largo de miles de años y en diferentes civilizaciones.

Naturalmente, a partir del siglo VI a. de C., considerada como la época de inicio de la denominada etapa técnica de la medicina, se desarrolla una manera más ordenada, metódica y sistemática de abordar la salud y la

enfermedad, tanto en el hombre como en los animales, lo que tendría su reflejo en las conocidas obras sobre hipiátrica y buyátrica, con lo cual la perpetuación de los conocimientos, hasta ahora realizada únicamente mediante transmisión oral, se agranda y aumenta exponencialmente. Los conocimientos de medicina animal se conservan, se transmiten, se critican, pulen y perfeccionan paulatinamente, conectando con el periodo imperial romano.

Tales conocimientos habrían de quedar recogidos en el imperio romano de oriente, a partir de las invasiones de los pueblos del norte de Europa, cuyos saberes con respecto a la medicina animal habrían de ser otros que no conocemos, pero de transmisión oral exclusivamente, suponemos, ya que no se han conservado.

La invasión del imperio romano por los denominados “pueblos bárbaros” trajo consigo un hecho que variaría sustancialmente la evolución de la veterinaria futura. Así, una de las causas, entre otras, del éxito de estas invasiones fue un ejército muy numeroso, basado en la caballería, con una extraordinaria movilidad y dotado de un arma mortífera³, unas bandas de hierro adosadas al casco de sus caballos mediante clavos, que actúan como armas durante el combate y permiten desplazamientos rápidos y prolongados sin desgaste de los cascos. Además cabalgaban con estribos de hierro que les permitían una gran movilidad sobre el caballo. De esta forma, y siguiendo a Abad, se puede colegir sin gran esfuerzo que al formar parte del armamento, era el propio jinete (que con el tiempo devendría en “caballero” visigodo) quien tenía la necesidad de “armar” su montura, herrando él mismo a su propio caballo, lo que entroncaría después en la tradición del caballero medieval y que se reflejaría documentalmente, mucho más tarde, por ejemplo en las Partidas de Alfonso X el Sabio, donde se contienen obligaciones del caballero relativas al cuidado del caballo, incluido el saber forjar y herrar a su animal, como el propio caballero andante don Quijote recuerda que los de su condición, entre otras muchas cosas, han de saber “herrar un caballo y aderezar la silla y el freno”⁴. Algo, desde luego, a todas luces lógico.

Sin embargo, en la península ibérica se habrían de dar unas condiciones especiales que, a nuestro entender, harían florecer la veterinaria como en ningún otro lugar de occidente. Por una parte, la ocupación visigoda desde el siglo IV que se había de hibridar con la romanización, dando unas tradiciones en cuanto a la veterinaria donde el caballo tiene un gran valor, y por lo cual encontramos una organización propiamente feudal donde al servicio del rey o de los nobles hay un caballero (condestable, conde de establo al servicio directo del rey, y en igualdad de condiciones al mayordomo, chambelán, copero, etc.) cuya misión es la de dirigir y coordinar los aspectos relativos a los caballos del rey y su corte. Para ello dispone a su servicio de los conocidos como “manescales, menescales o mariscales”, cuyas actividades conocemos pues fueron recogidas en las Ordenaciones de Pedro el Ceremonioso⁵, y que consistían en cuidar de los caballos y de los establos reales, su acondicionamiento, alimentación y tratamiento de los caballos enfermos. Además tenían encargado el adiestramiento de los caballos, incluyendo su doma y enfrenamiento, para lo que disponían de ayudantes, palafreneros y herreros. Si bien en un inicio el mariscal es el responsable y organizador de las cuadras reales, con el tiempo será una denominación que se aplicará a quienes hierran y cuidan de los caballos, especialmente en la Corona de Aragón. Esto explica la separación inicial entre herrador y médico de caballos⁶.

De esta manera, sólo quienes disponen de caballos (caballeros) son los que entienden de équidos, y por ello suelen ser los nobles los que escriben tratados sobre medicina, como es el caso en nuestro país de Mosen Manuel Dies, mayordomo del rey don Alfonso V el Magnánimo, rey de Aragón⁷; del propio trabajo de Álvarez de Salamiella o, al igual que había ocurrido en el resto de Europa siendo una de las más citadas, la obra de Jordano Rufo “De medicina equorum”, publicada en 1250 por encargo de Federico II Hohenstauffen, rey de Sicilia.

Por lo tanto, y en resumidas cuentas, desde el norte de Europa y hasta los Pirineos, el herrado y unas leves nociones de medicina de los caballos quedan anclados y sin grandes variaciones, lo que lleva a afirmar erróneamente a algunos autores recientes⁸ que la herradura de clavos se importa de oriente al final del siglo IX, cuando los herreros aprenden a herrar y colaboran con aquellos que los cuidan y curan, naciendo el mariscal que se manifestará a partir del siglo XIII, a partir de lo que se puede hablar de hipiatria moderna.

Precisamente en la península ibérica se da la circunstancia de un encuentro entre dos culturas diferentes, la europea occidental representada por los visigodos, similar a la del resto de Europa hasta el siglo VIII, y la musulmana, que va a aportar toda la sabiduría grecolatina transferida por el imperio bizantino, y que traslada todos los saberes acumulados sobre la medicina animal basados fundamentalmente en los conocimientos recopilados por Hipócrates y Galeno. Y aumentada por la práctica y el estudio posterior. La cultura musulmana dispone ya de médicos de animales, no sólo de caballos sino también de otras especies domésticas, y su estruc-

74 tura social no es la feudal, por lo cual la utilización del caballo y las mulas (sobre los que no hace distinción) es más amplia dentro de la sociedad, y su nivel cultural y de desarrollo económico es muy superior al de los europeos de allende los pirineos.

Precisamente de los encontronazos y relaciones surgidos durante la larga época denominada de la reconquista de la península, gracias a los flujos y reflujos de personas y al asentamiento de mudéjares en territorio cristiano, se derivará el hecho de una forma de entender y practicar la medicina de los animales que no tendrá parangón en ningún otro lugar de Europa.

Así, en contra de lo expuesto por otros⁹, se pueden encontrar magníficos ejemplos de textos puramente médicos que incluyen no sólo medicina y recomendaciones sobre el herrado adecuado, sino un auténtico tratado de albeitería¹⁰ escrito por Abú Zacaríá en la más pura tradición geopónica griega, escrito hacia 1150 y con dos capítulos que encierran un breve tratado de albeitería, con capítulos referidos al herrado, al endurecimiento de los cascos, cura de enfermedades y remedios, sangrías, etc.

De esta forma, hay noticias suficientes del aprecio que los reyes cristianos tenían hacia los reputados albéitar-musulmanes, incluso bien avanzada la reconquista, como el caso que refiere Ferragud¹¹ con la saga familiar Bellvís de Valencia, que sirvió durante varias generaciones hasta a tres reyes aragoneses (Pedro III: Farig de Bellvís; Juan I: Ovecar de Bellvís; y Martín el Humano: Alí de Bellvís).

Los señores feudales y sus familias, especialmente los que en razón de sus servicios al rey han obtenido grandes propiedades y señoríos, necesitan de la ostentación de atributos externos que incluyen caballos vistosos, caros, comprados a otros señores y cuyo valor requiere una especial atención y cuidado. Lo mismo ocurre con las artes venatorias (perros de caza y aves de cetrería). Y, los más ricos, incluso animales exóticos (leones para los reyes, papagayos, monos, etc.). Todo esto requiere personas expertas en su cuidado, cuya consideración social y estima irán creciendo paulatinamente.

Lo mismo ocurre con los muy buscados esclavos y cautivos sarracenos que practicaban la albeitería, alcanzando mayor fama que sus mismos dueños, y algunos consiguiendo ser libertos por ello.

Además, el propio término albeitería habría de quedar fijado en España para designar a los veterinarios de entonces¹², denominación que llegaría hasta el final del siglo XIX.

Pero, en el paso de la Alta a la Baja Edad Media (siglos XI al XIII), asistimos en la Europa latina al desarrollo de una sociedad cada vez más urbana, con una mayor concentración de ciudadanos, donde las actividades mercantiles adquieren una mayor importancia y se precisan cada vez más profesionales especializados y diferenciados que presten sus servicios a una población, que ya no sólo se divide en nobles y siervos, sino que hay burgueses, comerciantes, artesanos, etc.

El laboreo agrícola cambia drásticamente, se desbrozan vastas áreas de bosque y se utiliza profusamente la tracción animal para producir más y mejor en el campo, a través del uso de aperos agrícolas de hierro en lugar de la madera. Se requiere, pues, atención al herrado y a la salud de los solípedos. Ya no sólo en casa de los caballeros y nobles; los siervos, los pecheros también necesitan este tipo de servicios para trabajar, producir y transportar sus productos a las ciudades, de importancia creciente.

De esta forma, los herreros y ferradores empleados en abundancia durante el avance de las campañas de la reconquista, a veces permanecen en las ciudades tomadas, o bien se instalan en los pueblos colonizados que van surgiendo, y paulatinamente se van enriqueciendo de los conocimientos aportados por la albeitería árabe. Ya no es un herrero sino un herrador, y luego maestro herrador; finalmente se acabarán denominando maestro herrador y albéitar.

En este ambiente nacen los “Estudios Generales”, universidades que van a fabricar una élite escasa de médicos, teólogos y juristas, con un sistema de enseñanza especializado. Ya no sólo está el tradicional sistema de enseñanza del maestro al discípulo, sino que asistimos a una forma nueva de enseñanza, estructurada, con textos y grados alcanzables a través del examen.

A la par, la organización municipal va dotando paulatinamente de servicios a sus ciudadanos, de modo que se ofrece al habitante de villas y ciudades desde la enseñanza de las primeras letras, con el revolucionario acceso de muchos hijos de artesanos y mercaderes a la capacidad de lectura y escritura, hasta un cierto sistema sanitario donde el propio concejo se encargará de contratar diferentes tipos de profesionales de la sanidad (sanadores) que comprendían desde el físico (de estudios universitarios) al cirujano romancista, incluyendo barberos y sangradores, boticarios y, en la parcela que nos ocupa, también albéitares, generalmente maestros

herradores y albéitares¹³. De manera que es la propia sociedad la que va a demandar profesionales cualificados, capaces de dar servicios a cambio de una determinada remuneración. Y en esta época va a ser difícil distinguir al herrador, capaz de colocar herraduras y atender algunas enfermedades del caballo, del albéitar, que en sentido inverso va a ser mucho más médico de animales que herrador, pero que por su especialidad va a ser un profesional mucho más escaso que el herrador.

La profesión veterinaria: unos conocimientos a transmitir

Por lo que se refiere al modo de transmisión de los conocimientos necesarios para practicar la medicina de los animales, en especial la de los équidos, incluyendo por supuesto el herrado, parece razonable pensar que esas mismas personas habilidosas y despiertas en el trato con los animales podían transmitir oralmente sus conocimientos a los más jóvenes, que les ayudaban inicialmente y que realizarían posteriormente su trabajo. Generalmente se trataba de ocupaciones desarrolladas dentro del ámbito familiar y que se pasaban de padres a hijos (o a otros familiares o personas cercanas).

El método de aprendizaje por simple imitación es sencillo y está extendido incluso entre otras especies animales (simios, cetáceos, félicos, cánidos, etc.), de modo que con tiempo y experiencia se obtienen buenos resultados, simplemente con la repetición, y mejorables con ciertas dosis de innovación y practicidad.

Lo mismo va a ocurrir con ferradores y menescales en los establos de los nobles, pero con la salvedad de hallarnos en un ambiente cultural más refinado y con mayores oportunidades (aumentadas a lo largo del tiempo) para disponer de una cultura médica basada en los conocimientos galénicos, que la circulación de las ideas escritas comienza a producir. De esta forma, una ocupación selecta se transmite a unos pocos (predominantemente familiares, pero no sólo) por la misma vía de la práctica y la enseñanza oral, pero adicionada y mejorada con la lectura de obras médicas de la época. De igual modo, y en todos los ámbitos profesionales, encontramos un concepto novedoso cual iba a ser el prestigio profesional, que hace que determinados profesionales sean requeridos por quienes más pueden pagar por sus servicios. A su vez, el prestigio alcanzado encarece no sólo la prestación de servicios sino también la transmisión de conocimientos, ya que no es interesante enseñar a cualquiera todo lo que se sabe, porque en tal caso se perdería el monopolio de la exclusividad.

Pero, como hemos dejado anotado antes, los municipios, villas y ciudades deben proporcionar a los ciudadanos ciertos servicios, entre los cuales estarán los de herradores y albéitares. De hecho, se tiene constancia escrita de la contratación de mariscales en la Corona de Aragón, a cargo de los ayuntamientos, desde el último tercio del siglo XIV¹⁴. Hay, pues, motivo para consolidar y ampliar una profesión, que permite vivir de ella y alcanzar un cierto nivel económico y social.

La agrupación de dichos profesionales para organizar su trabajo, tratar de monopolizar su actividad y defenderse del habitual intrusismo, llevará a los herradores y albéitares a agruparse, primero en cofradías y luego en gremios, lo que finalmente habrán de representar los colegios profesionales en nuestros días. Con el tiempo, la organización social permitirá preparar, redactar y conseguir que sean aprobadas unas normas de actuación, incluida la propia enseñanza, así como el reglamento que regula su actividad, salarios y los propios requisitos para ejercer la profesión, blindándose de esta manera y consiguiendo teóricamente un monopolio de hecho.

Diversos trabajos¹⁵ ponen de manifiesto la escasez de albéitares aún en el siglo XIV, como se demuestra en la campañas de la Corona de Aragón en Italia. Esto favoreció el que proliferaran todo tipo de sanadores animales, con los resultados que se pueden colegir, hasta que llegase la obligación de examinar a distintos profesionales de la salud (físicos, cirujanos, barberos y boticarios, además, claro está, de los albéitares).

Para comprender el sistema de enseñanza que se iba a seguir por los albéitares es preciso que volvamos la vista atrás y observemos, una vez más, el sistema seguido en la España musulmana y descrito por García Ballester¹⁶. Se trataba de un sistema de enseñanza-aprendizaje propio del artesanado bajomedieval, y que iba a ser ampliamente utilizado en las ocupaciones relacionadas con las profesiones sanitarias (en concreto: médicos, cirujanos, barberos, algebristas, boticarios y albéitares). Fundamentalmente consiste en la convivencia diaria del aprendiz joven, que acompaña al maestro a lo largo de su trabajo, ayudando, observando, escuchando, y con el tiempo anotando las observaciones del maestro, las suyas propias o las procedentes de consultas y/o discusiones entre albéitares.

En general, podemos considerar que el trabajo del maestro se centraría en tratar de explicar los mecanismos de producción de la enfermedad (patogenia), basados en los conocimientos galénicos, y que explicarían la sin-

76 tomatología apreciada durante la exploración (propedéutica). En función de esa fisiopatología humoral se indicaría un determinado pronóstico, así como la aplicación del correspondiente tratamiento (terapéutica), que incluía casi siempre un régimen alimenticio determinado. A buen seguro, y al igual que ocurre ahora, son los tratamientos los que con más interés apuntaría el aprendiz, con la finalidad de recopilar su propio recetario y, como ahora, pasando por alto la importancia de un adecuado diagnóstico antes de la aplicación del tratamiento.

Con el paso del tiempo (4 a 6 años) el aprendiz se convertía en oficial, y éste llegaba a colocarse en disposición de llegar a ser maestro reconocido y poder ejercer además de enseñar, a través de un sistema de exámenes de los que luego nos ocuparemos. En general había exámenes que permitían ejercer en un determinado municipio, en zonas más amplias e incluso en reinos completos o finalmente en toda la península, tras la creación del tribunal del Protoalbeiterato. En todos los casos, y también no muy lejos de lo que ocurre ahora, había un factor de prestigio profesional basado en la práctica diaria y en los éxitos o fracasos obtenidos, que condicionaba desde los emolumentos hasta el prestar servicios profesionales a tal o cual señor, pasando por la posibilidad de tener más o menos aprendices a su cargo (y recibiendo por ello, igualmente, la adecuada remuneración). Así, se llegaría a recabar los testimonios de los pacientes que habían sido curados, mediante un documento notarial originalmente llamado iyaza en la España musulmana, y que García Ballester castellanza en ichaza, que recoge oficialmente el buen hacer del profesional, junto con el testimonio del maestro o maestros con los que había aprendido y que comprendía desde los años invertidos, la experiencia obtenida o las obras estudiadas, y de alguna forma era la licencia que acreditaba los conocimientos de un determinado profesional en un ambiente dominado por charlatanes, intrusos y falsarios de todo tipo.

Ese mismo tipo de documento sería presentado después ante el tribunal que debía examinarlo para conceder la posibilidad de ejercer en un lugar determinado, por más que tuviera la aprobación de un tribunal de otro lugar u otro reino, y que acabaría al instaurarse el tribunal del Protoalbeiterato antes mencionado.

Cómo se fabrican los futuros albéitares

Por lo que se refiere a los aspirantes a la profesión de albéitar, como ya hemos avanzado antes, debemos partir de la base que, para asegurar un modelo cuasi monopolístico, o en todo caso con escasa competencia, y que permita una progresión económica y social de los albéitares establecidos, era precisa una cierta restricción en el acceso de aspirantes. Y esto se podría alcanzar de determinadas maneras:

La proliferación endogámica. Se basa en favorecer el acceso a familiares o hijos de albéitares. Algo fácilmente comprobable en la documentación actualmente disponible¹⁷.

La formación de aspirantes venidos de otros lugares, y con un compromiso de retornar a sus lugares de origen después de la formación del futuro albéitar. Algo que, como vemos, sigue ocurriendo ahora, pero en el postgrado.

La eliminación mediante normativa de una importantísima fuente de albéitares: los musulmanes, ya sean libertos o esclavos (cautivos).

Por lo tanto, el sujeto que ingresaba como aprendiz reunía una serie de características variables:

Edad entre 6 y 20 años, en dependencia de si era hijo de la familia o extraño (en ocasiones, hijos de agricultores más humildes).

Del mismo lugar que el maestro (en caso de familiares o hijos de otros albéitares), o bien de lugares distintos.

Siempre sabía leer y escribir, como ya se ha indicado, facilitado por las escuelas municipales¹⁸ e incluso mandado fehacientemente en algunos textos¹⁹, lo cual es razonable debido a que se precisaba leer textos, escribir sus apuntes y saber llevar libros de cuentas, de clientes y deudores, y escribir, a menudo, recetas.

Ingresaba con una serie de tareas también variables, que podían incluir desde sólo el aprendizaje hasta el servicio doméstico, con o sin determinado salario incluido.

Además, hay que considerar el hecho, puesto de manifiesto en las ilustraciones de Álvarez de Salamiella, de que el albéitar necesitaba varios ayudantes (aprendices) en razón de su trabajo, lo que se ha demostrado documentalmente²⁰, y que nos induce a pensar que la vida del aprendiz en absoluto debía considerarse como solitaria o con falta de relación entre otros aprendices, oficiales, etc.

El mismo autor (Ferragud) indica también, refiriéndose al reino de Valencia y a la Corona de Aragón, que los albéitares recurrían con más frecuencia a esclavos (cautivos sarracenos) andalusíes o magrebíes²¹, ya que solía tratarse de adultos, instruidos en el oficio (lo que incrementaba su precio de adquisición) y capaces de trabajar autónomamente, lo que en ocasiones originaba mayor fama del esclavo que de su propietario (lo que está documentado fehacientemente)²². Dichos esclavos, aún cuando fuesen liberados en razón de su buen trabajo y su excelente formación, eran impedidos para trabajar como albéitares, ya que las ordenanzas gremiales se cuidaban de excluir libertos, y sus descendientes, así como moros y judíos²³.

Finalmente, en las profesiones sanitarias era frecuente el establecimiento de un contrato de aprendizaje, que ante fedatario público dejaba claramente explicitado el compromiso del aprendiz (y sus padres) y del maestro. En este caso, aunque tenemos escasa constancia documental en albéitares, podemos utilizar el contrato que bien describe Martín Santos²⁴ para un aprendiz de cirujano-barbero del siglo XVII, en que ya, obviamente, se cuidaban mucho las formas.

Las denominadas “cartas de asiento”, “asiento de aprendiz” o “contrato de aprendizaje”, se formalizaban cuando el aprendiz era extraño al establecimiento. En una carta de asiento para un barbero-cirujano se pueden recoger las obligaciones inherentes al dador y al tomador del servicio, a saber:

El maestro se comprometía a:

Un determinado tiempo de estancia para el aprendizaje.

Manutención, vestido y cobijo.

Proporcionarle el material de trabajo.

Si estuviese enfermo, tratarlo médicamente los primeros ocho días.

En el caso de no enseñarle lo suficiente, mantenerlo con sueldo hasta que aprenda el oficio.

Por su parte, el aprendiz (su padre) asumía los siguientes compromisos:

Pagar la cantidad estipulada por la formación.

Responsabilizarse, en caso de fuga del aprendiz, a sustituir su ausencia con un oficial de apoyo al maestro.

Hacerse cargo del tratamiento médico en caso de enfermedad de duración superior a los ocho días.

Como se deduce fácilmente, la experiencia en este tipo de tratos deja claros cuáles podían ser los problemas más habituales, frente a los que se trataba de establecer las correspondientes salvaguardas.

Es importante la noticia que nos proporciona Cifuentes²⁵ acerca de un contrato de aprendizaje con un mariscal de Puigcerdá, ya en 1294-95, y otra posterior, en 1373, pero sin duda es muy importante saber que a finales del siglo XIII ya se hacían contratos para la enseñanza del oficio.

De esta forma, pues, nos encontramos con un alumno que va a aprender una profesión. Sus características, como hemos visto, responden a las de un niño o joven, que sabe leer y escribir, en una casa con otros aprendices u oficiales de distinta edad y a cargo de un maestro.

Por lo general, en casa del maestro había textos de albeitería que leer, inicialmente copias manuscritas y posteriormente, con la diseminación de obras impresas, libros de distintos autores²⁶, y fundamentalmente la propia actividad diaria.

Curiosamente, lo que en nuestra opinión, y lógicamente según actitudes y aptitudes tanto del maestro como del aprendiz, era y es una muy buena forma de enseñanza, otros autores lo consideran un mal sistema, y así la enseñanza por pasantía, que García Ballester²⁷ denomina “sistema abierto” para diferenciarlo del universitario, acabaría siendo el sistema mayoritario por excelencia.

Sabemos que toda la pedagogía medieval en los Estudios Generales (universidades) se basaba en la lectura técnica de los textos de referencia para cada época. La lectura a cargo del maestro tenía diferentes aproximaciones, que podían ir desde la interpretación del texto y el análisis de lo que se pretendía decir, hasta las posibilidades de aplicación del mismo. Precisamente a partir de la profundización en el texto, se iban desgranando las preguntas y respuestas que a posteriori constituirían los exámenes correspondientes, de modo que la memorización de preguntas y respuestas tendría una importancia fundamental. Y no olvidemos que el ejercicio de la memoria, antes que el análisis, todavía prima en algunos (demasiados) exámenes y oposiciones.

78 Por tanto, no hay por qué pensar que la técnica de enseñanza empleada entonces para la albeitería era muy distinta conceptualmente a la que seguimos ahora en la enseñanza de la clínica. No cabe imaginarse la actuación del albéitar de manera distinta a la ya utilizada y descrita en las civilizaciones sumeria o egipcia, con una inicial anamnesis, incluyendo exploraciones o tratamientos anteriores; una cuidadosa exploración del animal para extraer los síntomas correspondientes (evidentes o no); la tradicional integración de los mismos, junto con los conocimientos del maestro, para, a través de un diagnóstico diferencial, establecer nuevas pruebas o tratamientos iniciales. El diagnóstico presuntivo y/o diagnóstico cierto. Las indicaciones terapéuticas, higio-dietéticas y el pronóstico correspondiente, seguido de las reinspecciones necesarias hasta llegar a la salud completa o bien a un estado compatible con la utilidad esperada del animal.

Obviamente los cambios vendrían de la mano de una serie de factores como son la base científica de los conocimientos disponibles, la información al alcance, y fundamentalmente la experimentación (tampoco directamente descartable en su época).

Sin embargo, en los distintos autores que han escrito sobre este asunto en veterinaria, podemos encontrar distintas opiniones. Así, Medina²⁸ opina que se trataba de un estudiante o aprendiz que se formaba con la práctica; que entendía más tarde con la teoría; que llegaba a conceptos generales a través del hecho aislado que conocía, para buscar después su interpretación causal, al revés de la técnica más tarde en uso. Idea que ya antes Sanz Egaña había dejado anotada en su obra.

De igual modo, Sanz Egaña²⁹ parece conforme con el sistema de enseñanza descrito. Indica que este modo de aprender, que posteriormente se llamaría “pasantía”, permitía que el aprendiz, prestando atención a la técnica manual y estudiando con interés las lecciones teóricas, lograra una conveniente preparación profesional muy favorecida por la convivencia, trato y consejo diario del hábil maestro.

Por el contrario, a Dualde³⁰, por cierto nuestro más citado especialista en la materia, no le parece una práctica adecuada a tenor de sus palabras:

“La pasantía llevaba consigo la falta de convivencia con otros intelectuales de la misma profesión o afines, lo que impide impregnarse del espíritu universitario, tan necesario para mentalizarse de la necesidad de una sólida y actualizada formación intelectual”.

“Por último la pasantía quedó fuera de las líneas de investigación y experimentación científicas, coordinadas fundamentales del quehacer universitario, así como de establecer contactos e intercambios de ideas con profesionales de otros países”.

Dualde ve la pasantía prácticamente como la raíz de todo mal, al afirmar “...la enseñanza por pasantía les impidió actualizar sus conocimientos y contribuir al progreso científico”.

En nuestra opinión, creemos que Dualde sobrevalora la institución universitaria bajomedieval e infravalora la enseñanza por pasantía, por cierto empleada en todas las profesiones sanitarias, lo que no impediría el avance de las ciencias biomédicas. Cabe recordar que las universidades son escasas, habitualmente lejanas, muy caras, y producen muy pocos egresados, que además no por haber sido formados en la universidad quedan al abrigo de las leyes del mercado y de la exposición pública de sus aciertos y fracasos, lo que como todos sabemos origina que el médico universitario pueda vivir de sus ingresos o no.

Además, las características propias de la universidad bajomedieval se apoyan en la técnica de la lectio-questio ya descrita, y bien es cierto que proporciona una mayor preparación cultural general del estudiante, a través de la formación para la obtención de grados (bachiller, licenciado y doctor), a partir de un mayor tiempo dedicado al estudio. Sin embargo, sí es cierto que el haber estudiado en la universidad permitía a los escasos físicos (médicos) egresados, comportarse en los niveles superiores de la sociedad (no así para el pueblo llano, incapaz de diferenciar salvo por sus acciones) como los auténticos monopolizadores del poder político sobre todo tipo de sanadores no universitarios.

También cabe criticar la idea maximalista que relaciona, para el período considerado, universidad con innovación, experimentación o progreso científico, y pasantía con todo lo contrario. Hay que recordar que precisamente a partir del Renacimiento, universidad y escolasticismo son sinónimos de inmovilidad y ranciedad, al extremo que las innovaciones, los cambios, la investigación y experimentación tienen lugar fuera de la universidad, surgiendo, entre otros movimientos, la creación de las Academias³¹ en el siglo XVI, como reacción al inmovilismo escolástico a lo largo de varios siglos.

Por último, pero no por ello menos interesante, hasta 1793, fecha de la fundación de la primera Escuela de

Veterinaria, todos nuestros albéitares aprenden su profesión por el sistema de pasantía, lo que no impide el avance y el desarrollo de la albeitería, con una excelente cosecha en los siglos XVI y XVII, que proporciona albéitares cultos, expertos, versados y en pie de igualdad con los mejores médicos o cirujanos, como un Francisco de la Reina, un Fernando Calvo, un Martín Arredondo, y tantos otros.

Tampoco hay que perder de vista el hecho demostrado de que en los enseres recopilados por los notarios tras el fallecimiento de albéitares se podían encontrar libros, no sólo de albeitería, sino en ocasiones, libros de medicina³², como por ejemplo el de Guy de Chauliac, libro estudiado en las universidades, lo que indica claramente la amplitud de miras en cuanto a estudiar obras no exclusivamente de albeitería, y que durante el siglo XVI tendría su máximo apogeo con Fernando Calvo, consultor de decenas de textos de toda índole.

Pero continuando con la formación del albéitar, y siguiendo otra vez a Dualde³³, en la normativa de las ordenanzas gremiales -por él estudiadas en profundidad- en el reino de Valencia se establecían varios estadios en el desarrollo del aspirante a albéitar.

Así, el primer paso era la condición de aprendiz, que debía inscribirse en el gremio para su control; requería la limpieza de sangre y la renovación de la inscripción cada año mientras durase la fase de aprendiz. Se trataba de un periodo variable que podía ser de 4 años (en Valencia), 3 años en otras ciudades, o reducirse a 2 años si se trataba de un hijo de albéitar.

Tras dicho tiempo se pasaba al estadio de oficial, una vez hubiese concluido el tiempo de aprendizaje acordado. En este caso se utilizaban ya una suerte de "cartas de presentación" que incluían la certificación del tiempo transcurrido como aprendiz y el informe del maestro. Esta condición, en algunos casos, ya requería de examen. El tiempo que debía transcurrir como oficial también era variable según distintos lugares, entre uno y cuatro años, siendo lo más habitual de dos. Aunque se podía pagar al tribunal una libra por cada mes que faltase para completar el tiempo requerido antes de ser presentado al examen, lo que, al parecer, originaría más de un abuso.

Finalmente, tras haber completado el tiempo estipulado como oficial, y habiendo cumplido los 20 años, se podía presentar al correspondiente examen ante el tribunal competente, aportando las cartas de presentación que daban cuenta de la trayectoria durante el aprendizaje y la oficialía, y apadrinado por un albéitar examinado y que actuaría como avalador.

De esta forma, y como bien señala Sanz Egaña³⁴, los gremios vigilaban escrupulosamente la formación tanto cultural como técnica de los nuevos agremiados, a través de una normativa que abarcaba desde el periodo formativo en su conjunto, hasta los requisitos necesarios para alcanzar el grado de maestro, incluyendo en ocasiones hasta el más mínimo detalle del protocolo correspondiente. Todo ello con la clara finalidad fiscalizadora y de control de un monopolio que mantiene un cuerpo cerrado de profesionales, que conserva o incrementa sus privilegios, ejerce una determinada influencia en la sociedad a la que sirve y controla la profesión y sus miembros, admitiendo sólo a quienes ellos desean. Además, claro está, de la fuente de ingresos que representaban los derechos de afiliación y de examen. Como es lógico, estas claras finalidades no le eran ajenas al poder establecido (el rey), lo que originó repetidos procesos de tira y afloja entre gremios, autoridades municipales y el rey del momento.

En realidad, las autoridades municipales, sin duda las más cercanas al ciudadano de a pie, son muy conscientes de los problemas surgidos con la práctica de aquellos que dicen ser lo que no son. Por ello, paulatinamente se van introduciendo medidas de control que persiguen verificar tanto el nivel de conocimientos, como la idoneidad de su práctica. Algo especialmente importante cuando la propia autoridad municipal es la que busca y contrata a determinados profesionales.

El mismo problema se trata de paliar desde la autoridad real. Y sabemos³⁵ que en Europa, a mediados del siglo XII, Roger II en Sicilia y Nápoles, pone en marcha por primera vez el control social de los sanadores, lo que continuaría Federico II. En este caso, para ejercer la medicina, era preciso superar un examen de conocimientos controlado por la administración real. Esta práctica se extendería posteriormente por el resto de Europa, inicialmente por los países mediterráneos. En España se puede apreciar en primer lugar en el Fuero Real de Alfonso X (1255), o en el reino de Aragón³⁶ por la prohibición de Jaime I (1272) de ejercer la medicina a quienes no estuviesen examinados. Si bien en nuestro país, ya era práctica frecuente en los municipios.

Cabe añadir aquí que, como ha puesto de manifiesto Dualde³⁷, inicialmente (esto es, antes del siglo XIII) se ejercía la profesión sin examen previo de aptitud, ya que el magisterio se adquiría con la autoridad que proporcionaba la experiencia, y se culminaba con el reconocimiento tácito por parte del público y de los otros

80 albéitares. Este estado de cosas no culminaría hasta el siglo XIV, al menos documentalmente³⁸.

Por las noticias de que disponemos en la actualidad, el primer tribunal examinador documentado en los reinos hispánicos lo encontramos en Valencia en 1436. Fue descubierto y publicado por Dualde³⁹, cuya descripción no ha sido superada. Bien es cierto que se han documentado algunas licencias libradas para ejercer de albéitar, como las concedidas por Juan I de Aragón en 1395⁴⁰.

Posteriormente, y a lo largo de los siglos XV y XVI, ya disponemos de muchos testimonios de albéitares examinados que solicitan oficialmente distintos documentos, hasta llegar a la creación del Tribunal del Protoalbeiterato, y los primeros examinadores nombrados por el rey, prácticamente en pie de igualdad con el Tribunal del Protomedicato, coetáneo.

Por lo tanto, son los estamentos municipales quienes, ante el problema de la competencia del profesional, establecen un mecanismo de contrastación de saberes mediante el correspondiente examen. Como es lógico, cofradías y gremios tienen mucho (casi todo) que decir, de modo que pueden controlar de facto la concesión de licencias de actividad, lo que conviene al gremio y al municipio (por los suculentos ingresos económicos que se generan).

Sin embargo, los muchos abusos cometidos en la habilitación de albéitares por una parte, y la posibilidad de ingresos nada despreciables, originó la constante pugna municipios-autoridad real a la hora de conceder los títulos. No olvidemos que en los municipios el intrusismo era tolerado (lo que se aprecia en las muchas quejas y pleitos de los albéitares) porque había pocos albéitares y, a buen seguro, sus emolumentos eran más bajos que los de los albéitares titulados (que se quejaban con razón y no eran escuchados), de manera que era asumible algún problema de cuando en vez con tal de que la población no protestase por la falta de servicios.

El examen para ejercer como albéitar

Si bien el contenido del examen, referido a los conocimientos teóricos y prácticos, había de variar muy poco con el tiempo, sí que se pueden encontrar variaciones acerca de los constituyentes del tribunal y su adscripción, número de miembros, otros asistentes, tasas y demás detalles. Todo ello en función de dónde se verificaba el examen y qué atribuciones territoriales para el ejercicio confería.

En general, y una vez más, tenemos que seguir forzosamente a Dualde, el principal y mejor estudioso del tema.

Así, en opinión de Dualde⁴¹, los exámenes para conseguir el título de albéitar eran fundamentalmente un gran negocio, ya que el examen comportaba el pago de diversas cantidades que, sumadas, devenían en sumas respetables, y que se repartían desde el propio gremio (que le cobraba menos, o nada, a los hijos de albéitar) a los miembros del tribunal, alguaciles, mozos y personal auxiliar; al notario que daba fe pública del acto, y a veces incluso a los albéitares asistentes que participaban del acto, en ocasiones con preguntas también.

Si, además, consideramos el examen primero de los realizados en la ciudad de Valencia (1436) donde participaron desde Manuel Dies, mayordomo del rey, y dos médicos y un cirujano, habrá que convenir que los emolumentos habrían de ser forzosamente mayores.

No entraremos en el ceremonial, bien descrito por Dualde⁴², pero sí nos interesa el contenido del mismo, que guarda bastantes similitudes con los realizados en la Universidad para la concesión de los grados inferiores. El examen constaba de una prueba práctica y de otra teórica. La prueba práctica se refería a la capacidad de forjar, en presencia de los examinadores, dos herraduras caballares y otras dos mulares, o bien aportarlas con el juramento de un maestro de que las hubiese realizado el examinando. También podía incluir el trabajo con algún animal enfermo, en ocasiones, con el cual se debían realizar todo tipo de actuaciones relacionadas con la medicina equina. La parte relativa al examen teórico incluía todo tipo de preguntas sobre albeitería que le hiciese el tribunal, así como, en ocasiones, las que hicieran los albéitares asistentes al acto. Obviamente la seriedad y dureza del examen teórico y práctico podrían ser tremendamente variables, lo que a lo largo del tiempo y hasta el siglo XIX en que se mantuvo este tipo de exámenes, originaría gran cantidad de abusos y escándalos. Baste citar la noticia que aporta Dualde⁴³ sobre el informe emitido por Nicolás Guzmán, subdelegado del Protoalbeiterato en Cataluña hacia 1836, que hace referencia a las actuaciones de Eudaldo Fargas, último protoalbéitar de Cataluña, quejándose de que este último aprobó más de mil doscientos albéitares en cinco meses, careciendo la mayor parte de ellos de conocimientos de albeitería y librándose el título por puro interés crematístico.

Sí parece oportuno destacar que este tipo de examen que habilitaba al aspirante para trabajar como albéitar, lo realizaba en cierta manera el estamento profesional y no el docente. Éste es el modelo sajón que se sigue en la actualidad, y que difiere radicalmente del modelo francés donde el propio centro docente ya emite un título que habilita para la profesión, y que está siendo últimamente cuestionado en cuanto que acentúa la separación entre la formación recibida y la necesaria para desempeñar una profesión, incrementando la supuesta separación entre la universidad y el mundo real.

De esta forma, cabe considerar que los requisitos necesarios para llegar a ser albéitar, maestro a fin de cuentas, y poder ejercer y enseñar como tal, culminaban, tras una adecuada preparación, en el examen, el punto final del proceso, para el cual se debían reunir una serie de condiciones de tipo administrativo (ingreso en la cofradía o gremio, completar las etapas de aprendizaje y oficialía, cartas de presentación y derechos de examen) y de tipo académico (estar preparado y ser capaz de realizar unas técnicas de herrado por una parte, médicas por otro, y disponer de una serie de conocimientos susceptibles de permitir su exposición y su crítica en caso precedente). En cierto modo, y abstrayéndonos de los detalles, no hay una gran diferencia con lo que se precisa ahora para ser veterinario, si lo circunscribimos a una especie de examen de licenciatura o de revalidación de conocimientos.

NOTAS

¹ Vives, M.A. Los primeros textos de enseñanza para el examen de pasantía de los albéitares españoles. Discurso de recepción como académico de número. Real Academia de Ciencias Veterinarias. Madrid, 2005.

² En este sentido, por su amplia difusión, destaca la obra de Walker, R.E. *Ars Veterinaria*. Ed. Essex, Madrid, 1974.

³ Abad, M. Introducción a la historia de la veterinaria. Lección inaugural del curso académico 1984-85. Universidad de León, León, 1984, pp. 18-19.

⁴ Sanz, C. Historia de la veterinaria española. Espasa-Calpe, Madrid, 1941, pp. 19. Sanz Egaña dice textualmente “han de saber herrar el caballo y catar sus heridas”. Nosotros hemos utilizado la edición del Instituto Cervantes de Don Quijote de la Mancha, dirigida por Francisco Rico. Crítica, Barcelona, 1998, p. 775.

⁵ Ferragud, C. Els professionals de la medicina (físics, cirurgians, apotecaris, barbers i menescals) a la Corona d’Aragó després de la pesta negra (1350-1410): activitat econòmica, política i social. Tesis doctoral. Universidad de Valencia, Valencia 2002, pp. 194.

⁶ Muy recomendable la lectura de la obra de Abad op. cit. 3, pp. 26-29.

⁷ Cifuentes, Ll., Ferragud, C. El “Libre de la Menescalia” de Manuel Dies: de espejo de caballeros a manual de albéitares. *Asclepio*, LI-1, 1999, pp. 93-127.

⁸ Prévot, B., Ribémont, B. *Le cheval en France au Moyen Age*. Paradigme, Orleáns, 1994, pp. 334.

⁹ Vid. op. cit. 8.

¹⁰ Abú Zacaríah Iahía. *Libro de Agricultura*. Traducido y anotado por Josef Antonio Banqueri. Madrid, Imprenta Real, 1802. Edición facsímil. MAPA, Madrid, 1988.

¹¹ Vid. op. cit. 5, pp.123-127.

¹² El profesor Cordero del Campillo en su trabajo aporta el testimonio de albéitares en la Corona de León y Castilla, por un documento de Toledo (1175) donde se hace referencia a un solar al lado del “corral del albéitar”.

Cordero, M. La ganadería leonesa en la Edad Media. En: Varios, “Historia de León”. La Crónica de León. León, 1998, pp. 721-728.

¹³ García Ballester, L. La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval. Península, Barcelona, 2001, pp. 205-212.

¹⁴ Cifuentes, Ll., Ferragud, C., García Ballester, L. Els menescals i l’art de la menescalia a la Corona d’Aragó durant la Baixa Edat Mitjana. En: *Història de la ramaderia i la veterinaria als Països Catalans*. Actes IV Col.loqui d’Història Agraria. Barcelona, 1999, pp. 75-98.

Es notable la aportación de las fuentes documentales acerca de contratos y salarios del municipio para los mariscales desde el año 1360. Incluyendo las aportadas por otros autores y consignadas en la nota 59, página 95.

¹⁵ Vid. op. cit. 7.

¹⁶ Op. cit. 13, pp. 213-225.

¹⁷ Dualde, V. *Historia de la Albeytería valenciana*. Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 1997.

En este sentido, Dualde se muestra muy crítico al afirmar “No cabe duda que el gremio era un conjunto de clanes familiares que mantenía cerrada esta institución, salvo contadas excepciones, evitando así la competencia”, p. 174.

¹⁸ Vid. op. cit. 5, p. 63.

- 82 ¹⁹ López de Zamora, P. Libro de Albeitería. Tomás Porrális de Saboya, Pamplona, 1571. Edición facsímil. Miranda de Ebro, 1993.
En el capítulo III, dedicado al “Estilo que ha de tener el que quisiere ser buen albeytar, y sabio, y docto y experto”: “... tiene necesidad de saber muy bien leer y escribir y luego buscar maestro de la dicha ciencia ...”. Lo que también será citado por Sanz Egaña en su obra (Vid. op. cit. 4, p. 68).
- ²⁰ Vid. op. cit. 5, p. 78.
Ferragud cita a Cifuentes cuando refiere la expedición militar a Mallorca en 1343, en la cual se incluían nueve albéitares, tres de los cuales tenían tres ayudantes y los otros llevaban a dos cada uno.
- ²¹ Ibidem, p. 78.
- ²² Ibidem. Ver pp. 83 y ss.
- ²³ Ibidem, p. 85.
- ²⁴ Martín Santos, L. Barberos y cirujanos de los siglos XVI y XVII. Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, Salamanca, 2000, pp. 36 y ss.
- ²⁵ Op. cit. 14, p. 79, nota 12.
- ²⁶ Debido a la no excesivamente alta extracción social del albéitar, no se han encontrado en los protocolos notariales muchos testamentos que permitan hacerse una idea de los bienes de un albéitar, pero de los descritos, se citan los “libros del oficio”. Por ejemplo, cfr: op. cit. 5, p. 391, Antonio Martí de Valencia, 1357.
- ²⁷ Vid. op. cit. 13, p. 62, nota 42.
- ²⁸ Medina Blanco, M. Sobre el origen, desarrollo e identidad de la ciencia veterinaria. Lección inaugural del curso 1985-86 en la Universidad de Córdoba. Córdoba, 1985, p. 18.
- ²⁹ Op. cit. 4, p. 68.
- ³⁰ Op. cit. 17, pp. 246 y ss.
- ³¹ Vives, M.A. Las Academias de Veterinaria. Discurso de ingreso como Académico de Número de la Academia de Ciencias Veterinarias de Extremadura. Anales de la Academia de Ciencias Veterinarias de Extremadura, vol. 1, 1-2, 2002, pp. 221-243.
- ³² Vid. op. cit. 14, pp. 90-91.
- ³³ Op. cit. 17, pp. 164-167.
- ³⁴ Op. cit. 4, p. 220.
- ³⁵ Op. cit. 13, p. 504.
- ³⁶ Iborra, P. Memoria sobre la institución del Real Proto-Medicato. Anales de la Real Academia de Medicina 1885-1886. Acta histórico-médica vallisoletana XXIV. Ediciones del seminario de Historia de la Medicina, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1987, pp. 19-20.
- ³⁷ Dualde, V. Discurso de contestación, en: Vives M.A.: Los primeros textos de enseñanza para el examen de pasantía de los albéitares españoles. Real Academia de Ciencias Veterinarias. Madrid, 2005.
- ³⁸ Dualde, V. Exámenes de albeitería en el s. XV. Bol. Soc. Castellonense de Cultura, 61, 1985, p. 393.
- ³⁹ Vid. op. cit. 17. En especial las pp. 157 y ss., donde explica minuciosamente la mecánica de los primeros exámenes, desvelando la dependencia de los “físicos” y la incorporación al tribunal de Manuel Dies.
- ⁴⁰ Op. cit. 14, p. 94.
- ⁴¹ Vid. op. cit. 17, pp. 167 y ss.
- ⁴² Ibidem, pp. 172 y ss.
- ⁴³ Vid. op. cit. 37